Código seguro de Verificación : PFIRMA-33c2-882a-99e3-e4a4-3b28-3b6e-d4c9-1733 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 26-02-21, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión del 10-03-22.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº 052ASD17,

Perfil Docente: Docencia teórico-práctica de Proyectos de Diseño, y docencia práctica de asignaturas de Oficina Técnica. El horario de las asignaturas es de mañana. Se valorará la experiencia y conocimiento en diseño y en labores de oficina técnica. Asimismo, es importante que las titulaciones de los aspirantes estén vinculadas a las Ingenierías Industriales.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./Dª **NOELIA MARZAL PEÑA**

Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS LECTIVAS + 6 DE TUTORÍAS Y ASISTENCIA AL ALUMNADO)

Área de conocimiento: **PROYECTOS DE INGENIERIA**

Departamento: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder, en su caso, a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en conveniente.

Málaga, 15 de marzo de 2022.

EL RECTOR

P.D.F.: EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-33c2-882a-99e3-e4a4-3b28-3b6e-d4c9-1733
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 15/03/2022 14:39 |